



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 133 -2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA EN CARGO DIRECTIVO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN

Lima, 30 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la designación y remoción del Directivo Superior de libre designación y remoción la realiza el titular de la Entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 173-2015/SUNAT se desconcentró en el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas la competencia para designar y remover a los Directivos Superiores de libre designación y remoción de las Oficinas y Secciones de Soporte Administrativo a nivel nacional;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 031-2015-SUNAT/800000, se encargó al señor Pedro Ernesto Quinde Jaramillo, en el cargo de Jefe de la Sección de Soporte Administrativo Chimbote, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

En uso de las facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N.° 173-2015/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de diciembre de 2016, la encargatura del señor Pedro Ernesto Quinde Jaramillo, en el cargo de Jefe de la Sección de Soporte Administrativo Chimbote, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas